



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 114115
EXPEDIENTE. N° 6447/14
Salta, 30 NOV 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Daniel Ricardo López**, D.N.I. N° 32.651.169, L.U. N° 594705, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Laura Josefina Rivas (fs. 22), Walter Neil Bühler (fs. 23) y Guillermo Javier Rumi (fs. 24), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 27 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **Daniel Ricardo López**, DNI N° 32.165.169, L.U. N° 594705, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 2 a 3, por las asignaturas afines de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudio 2007, de esta Facultad:

- ✓ **Principios de Administración:** fecha: 22.12.04, nota: 6 (seis), libro: 2F, folio: 4, acta: 0115 (no registra aplazos) y **Optativa (Organización y Sistemas Administrativos):** fecha 30.06.08, nota 7 (siete), libro 10F, folio 3, acta 0037 (no registra aplazos) por la asignatura **Fundamentos de Administración.**
- ✓ **Derecho del Trabajo y la Seguridad Social:** fecha: 21.12.09, nota: 7 (siete), libro 6F, folio: 1, acta: 0198 (no registra aplazos) por la asignatura **Régimen Legal y Laboral de las Universidades Nacionales.**
- ✓ **Seminario de Informática:** fecha: 14/11/08, nota: 9 (nueve), libro: 10F, folio: 2, acta: 0112(no registra aplazos) por la asignatura **Ofimática.**

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los reconocimientos otorgados en el Artículo 1º quedan condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

gg/lss

gg/lss
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa